

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

112

**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Quinta**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Quinta de lo social.

Hago saber: Que en el procedimiento número 232 de 2014 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Flores Vargas, frente a doña María de la Paz de Verger Menéndez, sobre recurso de suplicación, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

La Sala acuerda: Que debe poner fin al trámite del presente recurso.

Firme la presente, remítanse las actuaciones al Juzgado de lo social de origen, junto con testimonio de la resolución dictada por esta Sala, la cual es firme.

Solicítese de dicho Juzgado que acuse recibo, y una vez conste el mismo, archívense las actuaciones.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Tribunal; no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 186 y 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social), previa constitución del depósito de 25 euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberán efectuar en la cuenta corriente número 2876-0000-00-0232-14 que esta Sección tiene abierta en el “Banco Santander”, sita en paseo del General Martínez Campos, número 35, 28010 Madrid (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Así lo mandaron los/las ilustrísimos/as señores/as magistrados/as referenciados.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Ana María Flores Vargas, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.802/16)

